Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución Nº 154/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Claudia Verónica MONTAÑA MANSUR, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1998 diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 154/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 154/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1998 de las asignaturas Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico, eximiéndola de su correlativa mediata Modelos y Simulación I, a la alumna Claudia Verónica MONTAÑA MANSUR, Legajo Nº 28958, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 454/2002

Mel

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR